General de Ejército de Bulgaria, señor Zlatan Kirilov Stoykov.

Teniente General del Ejército de Tierra de Italia, señor Guisseppe Valotto.

General de División del Ejército de Tierra de Francia, señor Xavier Bout de Marnhac.

General de Brigada del Ejército de Tierra del Uruguay, don Luis Pérez Perdomo.

General de Brigada del Ejército de Tierra de Portugal, señor Joao Rodrigues Soares Guerreiro.

Don Juan Antonio Sagardoy Bengoechea.

Don Pedro González-Trevijano Sánchez.

Don Mariano Gutiérrez Terrón

Dado en Madrid, el 29 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

## 23021

REAL DECRETO 1671/2006 de 29 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las siguientes personas:

General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Francisco Antonio del Pozo Martínez.

General de División Médico, don Juan Montero Vázquez.

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, don José Francisco Palomino Ulla.

Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada, don Manuel Rebollo García.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Javier Pery

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Enrique San José Martín.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando Lista

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Jesús Díaz del Río Español.

Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, don José Manuel Gordillo Martínez.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada, don Enrique Alberto Oliete Ginesta.

Don Virgilio Zapatero Gómez.

Don Félix Faura Mateu.

Dado en Madrid, el 29 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

## 23022

REAL DECRETO 1672/2006, de 29 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 2006,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana.

Arzobispo Castrense, con consideración de General de División, don Francisco Pérez González.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, don Enrique Rivera Guzmán.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire, don Benito Garzón Pérez.

Don Santos Castro Fernández.

Dado en Madrid, el 29 de diciembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23023

ORDEN EHA/4005/2006, de 20 de diciembre, sobre delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El apartado 3 del artículo 91 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la posibilidad de delegar la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, en los términos que se disponga por el Ministro de Economía y Hacienda, en los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, Comunidades Autónomas y otras Entidades Locales Menores reconocidas por las Leyes, que lo soliciten.

El artículo 18 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto, dispone que las solicitudes deberán presentarse antes del 1 de octubre del año inmediato anterior a aquél en el que hayan de surtir efecto, y que la delegación se llevará a efecto mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda publicada en el «Boletín Oficial del Estado» antes del inicio del año natural en el que haya de surtir efecto.

Finalizado el plazo para presentar las solicitudes, procede resolver las peticiones recibidas.

En su virtud, dispongo:

 $\label{lem:articulo} \begin{array}{ll} \text{Artículo 1.} & \textit{Delegaci\'on de la inspecci\'on del Impuesto sobre Actividades} \\ & \textit{Econ\'omicas a Ayuntamientos.} \end{array}$ 

Se concede la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, con los límites y condiciones establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de junio de 1992, por la que se desarrolla la delegación y colaboración en la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, y con efectos de 1 de enero del 2007, a los siguientes Ayuntamientos:

Ajalvir (Madrid). Ferrol (A Coruña). L' Alquería de la Comtessa (Valencia). Miramar (Valencia).

Artículo 2. Delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas a Diputaciones.

Se concede la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, con los límites y condiciones establecidos en la Orden de 10 de junio de 1992, y con efectos de 1 de enero del 2007, a las siguientes Diputaciones:

Diputación de Alicante.-Para el Ayuntamiento de:

El Ràfol d'Almunia.

Diputación de Barcelona.-Para los Ayuntamientos de:

Viladecans.

Vilassar de Dalt.

Diputación de Pontevedra.-Para el Ayuntamiento de:

O'Porriño.